



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS) DE SALAMANCA Y DE LOS CENTROS DE BÉJAR Y CIUDAD RODRIGO. EXPEDIENTE 2024/370002

Sesión X10072024

Fecha y hora de celebración

10 de julio de 2024 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas de Secretaría Provincial

Asistentes

PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CRUZ, Secretario Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Salamanca

SECRETARIA

M ANGELES ZATO ALVAREZ, Funcionaria adscrita a la sección de Gestión económico-presupuestaria y contratación administrativa

VOCALES

MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE ARRIBA, Interventora Delegada Territorial en Salamanca de la IGSS

MARIA FELISA DE NO VAZQUEZ, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Delegado Provincial en Salamanca

M SONSOLES GONZALEZ PEREZ, Jefa de Sección de Gestión económico-presupuestaria y contratación administrativa

ALBA RIBEIRO PANIAGUA, Jefa de negociado en Administración nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Salamanca

Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/370002 - Servicio de limpieza del edificio sede conjunta de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Salamanca y de los Centros de Béjar y Ciudad Rodrigo.
- 2.- Propuesta adjudicación: 2024/370002 - Servicio de limpieza del edificio sede conjunta de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Salamanca y de los Centros de Béjar y Ciudad Rodrigo.
- 3.- Aprobación de acta: X10072024 - Aprobación de acta

Pº de Canalejas, 129
37001 SALAMANCA
CODIGO DIR3: EA0042341

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-fe1768e0-e447fbf5-c8421002-ad410901-79095e77

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. SANCHEZ CRUZ JAVIER - DNI
Fecha de firma: 2024.07.15 10:18:47 CEST

Fdo. ZATO ALVAREZ ANGELES - DNI
Fecha de firma: 2024.07.15 10:17:32 CEST



Se Expone

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/370002 - Servicio de limpieza del edificio sede conjunta de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Salamanca y de los Centros de Béjar y Ciudad Rodrigo.

En sesión celebrada el pasado 24 de junio de 2024, la mesa de contratación efectuó la valoración de las proposiciones presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). De conformidad, así mismo, con las cláusulas 13.4 y 14.3 del PCAP, la mesa efectuó las comprobaciones oportunas para la detección de ofertas incursas en presunción de anormalidad, y observó la existencia de dos ofertas – MASTERCLIN, SA y SOLDENE SA- que, de acuerdo con los parámetros fijados en la cláusula 14.3.2 del PCAP, se encontraban incursas en presunción de anormalidad.

En virtud de lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la mesa de contratación requirió a las mencionadas empresas para que, en un plazo de siete días naturales remitiesen la información pertinente en la que justificasen la valoración de las ofertas formuladas y las condiciones de cumplimiento de las mismas.

Dentro del plazo establecido, las empresas presentan documentación para cumplimentar el trámite requerido y en sesión que se inicia el 10 de julio de 2024, la mesa realiza la apertura de los sobres que contienen la información remitida por ambas empresas, información que es trasladada al servicio técnico para la emisión de los informes oportunos.

En este momento se acuerda la suspensión de la sesión hasta la disposición de los citados informes.

Emitidos los informes técnicos correspondientes, estos son aportados a la mesa que, en fecha 11 de julio, reanuda su sesión con el fin de analizar y valorar del contenido de los mismos.

Tras la revisión y análisis de la documentación aportada por los dos licitadores, cuya oferta fue declarada *incursa en anormalidad*, y de los informes técnicos sobre la justificación de las ofertas realizada por ambos, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas:

- En virtud del art. 149.4 de la LCSP, el rechazo de la oferta del licitador NIF: A48258636 MASTERCLIN, S.A.

Motivo: La estimación del contenido del informe técnico en el que se fundamenta reglamentaria y pormenorizadamente que la oferta presentada por Masterclin, S.A., tal y como se refleja en la conclusión final del mismo, no resulta viable para cumplir con las obligaciones que se establecen en los pliegos, especialmente, con las obligaciones en materia laboral, y en relación con el art. 201 de la LCSP sobre *Obligaciones en materia medioambiental, social y laboral* que impone a los órganos de contratación para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aplicables a estas materias.

La mesa de contratación suscribe esa conclusión y estima que la información recabada al licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y, que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida, y en consecuencia, debe proponer al órgano de contratación el rechazo de la misma.

- En virtud del art. 149.4 de la LCSP, el rechazo de la oferta del licitador NIF: A79495503 SOLDENE, S.A.

Motivo: La estimación del contenido del informe técnico en el que se fundamenta reglamentaria y pormenorizadamente que la oferta presentada por Soldene, SA., tal y como se refleja en la conclusión final del mismo, no resulta viable para cumplir con las obligaciones que se establecen en los pliegos, especialmente, con las obligaciones en materia laboral, y



en relación con el art. 201 de la LCSP sobre *Obligaciones en materia medioambiental, social y laboral* que impone a los órganos de contratación para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aplicables a estas materias.

La mesa de contratación suscribe esa conclusión y estima que la información recabada al licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y, que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida, y en consecuencia, debe proponer al órgano de contratación el rechazo de la misma.

2.- Propuesta de adjudicación: 2024/370002 - Servicio de limpieza del edificio sede conjunta de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Salamanca y de los Centros de Béjar y Ciudad Rodrigo.

Se clasifican las ofertas admitidas al procedimiento por orden decreciente de puntuación de acuerdo con las obtenidas por los licitadores en las diferentes fases y se propone, de aceptar el órgano de contratación las dos propuestas de rechazo, la adjudicación a favor de LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, SL (LIMCASA, SL), como empresa mejor valorada tras las exclusiones propuestas que ocupa el 3º lugar en la clasificación.

ORDEN DECRECIENTE	NIF	LICITADORES	PROPUESTA DE EXCLUSION	PRECIO		CRITERIOS VALORACION			PUNTAJÓN TOTAL
				OFERTA	PUNTAJÓN OFERTA	LIMPIEZA CRISTALES EXTERIORES, CARPINTERIA METÁLICA Y GALERIAS PERIMETRALES (Cláusula 14.2.2.1)	GESTION RECOGIDA Y TRATAMIENTO DOCUMENTACION (Cláusula 14.2.2.)	BOLSA HORARIA (Cláusula 14.2.2.3)	
1º	A48858636	MASTERCLIN	X	291.199,00	90,00	7	2	1	100,00
2º	A79495503	SOLDENE SA	X	311.206,36	84,21	7	2	1	94,21
3º	B37033537	LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, SL (LIMCASA SL)		312.501,40	83,86	7	2	1	93,86
4º	B24638074	LOWEN SERVICIOS INTEGRALES SL		314.700,00	83,28	7	2	1	93,28
5º	A08754335	TOT NET SERVICIOS DE LIMPIEZA GRUPO NETTO SA		315.823,37	82,98	7	2	1	92,98
6º	B47037577	SAMYL FACILITY SERVICES SL		317.050,00	82,66	7	2	1	92,66
7º	B33349978	ITMA, SLU		324.805,22	80,69	7	2	1	90,69
8º	B86551835	PROINTAL SL		328.521,61	79,78	7	2	1	89,78
9º	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL		333.586,85	78,56	7	2	1	88,56
10º	A47379235	ONET IBERIA SOLUCIONES SAU		332.639,46	78,79	7	0	1	86,79

Se suspende de nuevo la sesión que es reanudada el lunes día 15 de julio de 2024 para iniciarse con el acto de aprobación del contenido de la presente acta.

3.- Aprobación de acta: L10072024- Aprobación de acta

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión emitiéndose la presente acta, que es aprobada por los miembros de la mesa de contratación, y que yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente

M ANGELES ZATO ALVAREZ
SECRETARIA

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CRUZ
PRESIDENTE